

RESOLUCIÓN No. 1196

(15 de febrero de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **DIRECTORES DE ESCUELA DE PREGRADO** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1094 del 03 de febrero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, que modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual a su vez modificó el Acuerdo No. 066 de 2005 Estatuto General.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidata aspirante a dicha representación la siguiente Directora:

DIRECTORES ESCUELA DE PREGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
MARÍA TERESA ESTEBAN NÚÑEZ	40.042.332	DIRECTORA DE ESCUELA DE IDIOMAS

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en los Acuerdos No.066 de 2005 y 035 de 2020 y la Resolución No. 1094 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que la aspirante cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la directora **MARÍA TERESA ESTEBAN NÚÑEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.042.332**, toda vez que cumple con los requisitos

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Directora citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector